CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 001 DEL 2026
PROCESO NRO. MC-ARC-005-2026

OBJETO: "Prestación de servicios integrales en el desarrollo de actividades de intervención con base en resultados de evaluación, para el mejoramiento del Clima Organizacional en el marco del eje SENA Mentalmente Saludable, dirigida a funcionarios y contratistas de las diferentes sedes de la Regional Arauca"

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y una vez recibida una observación por fuera del término; sin embargo la misma se dio respuesta desde los aspectos técnicos y se aclaró ciertos aspectos en el proceso, y en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de publicidad, debido proceso, y selección objetiva.

La entidad expide la presente ADENDA NUMERO 001-2026 y establece que en ese sentido, la entidad aclara:

PRIMERA. Dar claridad a las condiciones de experiencia técnica del proceso en el que:

Experiencia Específica

Equipo de Trabajo Mínimo Requerido

Personal mínimo: Para la prestación del servicio objeto del presente proceso el proponente deberá contar como mínimo con personal de acuerdo con los siguientes perfiles:

ITEM	Equipo mínimo	Cantidad (Mínima)	Disponibilidad	Perfil	Experiencia
1	**Coordinador y líder de logística:** Su principal función es coordinar en conjunto con la entidad el cronograma de actividades, garantizando la ejecución en tiempos y términos	1	100%	Título profesional o técnico en áreas de Ciencias Sociales, humanas, de la salud, de la educación, Políticas, administrativas, económicas, de Ingeniería Industrial o afines.	Experiencia mínima de 2 cargos asociados a la logística o coordinación de proyectos que incluyan actividades de clima laboral.
2	**Líder Experto Temático** Es el encargado de diseñar y ejecutar las actividades de intervención de clima laboral y psico pausas, de acuerdo a los temas requeridos en la ficha técnica.	1	100%	Título profesional en Psicología, áreas de Ciencias Sociales, humanas, de la salud, de la educación. Coach Certificado con mínimo 100 horas de formación y experiencia en ejecución de talleres, con habilidades para dirigir intervenciones a grupos de mínimo 70 personas.	Experiencia mínima de 4 años en intervenciones donde haya diseñado y ejecutado talleres con metodología experiencial en clima laboral. Se aclara por parte de la entidad, que en cuanto a talleres con metodología experiencial en clima laboral, se precisa que podrán acreditarse experiencias equivalentes siempre que estas evidencien de manera clara y verificable actividades asociadas a: Intervención psicosocial organizacional. Riesgo psicosocial laboral. Salud mental ocupacional. Desarrollo de habilidades blandas. Fortalecimiento de equipos de trabajo. Intervenciones experienciales en ambientes laborales. Procesos de formación psicoeducativa institucional. Lo anterior siempre que dichas experiencias guarden relación directa con el objeto contractual y permitan verificar competencias reales en facilitación grupal y transformación de dinámicas organizacionales.
3	**Personal que facilitará las sesiones de Arte-terapia** como técnica de gestión emocional.	2	100%	1. Bachiller, técnico, o tecnólogo con conocimientos técnicos de la arteterapia como técnica de gestión emocional. 1. Profesional en psicología que domine la arteterapia como técnica de gestión emocional.	Experiencia y conocimiento en la arteterapia como técnica de gestión emocional

SEGUNDA: Las demás condiciones se mantienen igual desde el inicio del proceso

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Norisley Gelvez Camargo – Abogada Gestión Contractual